



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

San Francisco de Campeche, Campeche a 28 de Abril del 2022.

Oficio No. PRD-Transp/09/22

C. Francisco Ramirez Flores
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito hacerle extensivos mis saludos, al mismo tiempo notificarle que el pasado 12 de abril del presente año, esta Unidad de Enlace en Materia de Transparencia, con forme a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo I, Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche recibió la solicitud de acceso a la información con el número de **Folio 040092300000722**, por lo tal en atención a la solicitud antes mencionada e imperando el Derecho Universal de Acceso a la Información que se estipula en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos manifestamos lo siguiente:

UNO: Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V. cuyo RFC es OCO180416QJ0.

Respuesta: El PRD CAMPECHE no tiene contratos con la persona física Gustavo Francisco Chong García o con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V.

Sin más por el momento, me despido reiterando mis sinceros saludos y el compromiso de trabajar proactivamente por la Transparencia y rendición de cuentas.

ATENTAMENTE.

Wilberth Roman Solis Pool.
Titular de la Unidad de Transparencia
PRD Campeche

